

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de marzo de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de banco AV Villas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00202 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOHANNA VERGARA CALLE

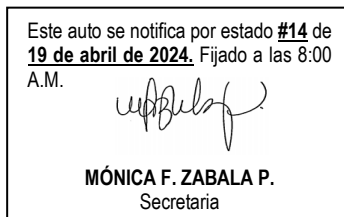
Fecha Auto: 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadración la respuesta aportada el 22 de febrero de 2024, por AV VILLAS S.A., misivas que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3f5c5af28f0bb00cc2db376f819cb351ed52f926ee1f7ddcd51aa187fcfeb2**

Documento generado en 17/04/2024 06:46:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>